

ENTORNO SEGURO

Responsabilidad - Compromiso - Tarea



Índice

Presentación.....	3
Finalidad.....	3
Objetivos.....	3
La Palabra de Dios como punto de partida	5
Marco legislativo.....	7
Y todo esto... ¿PARA QUÉ?.....	9
Por eso nuestro objetivo es.....	10
Sobre el abuso	13
Marco estratégico.....	14
Estrategia de formación y prevención	15
Estrategia de formación	15
Estrategia de organización	16
Estrategia de contratación y elección de voluntarios.....	17
Normas de convivencia y respeto.....	17
Protocolo de actuación.....	19
Modelos orientativos de actuación para las Asociaciones	19

Presentación

El Foro Internacional de las Asociaciones y Federaciones de Movimientos de Acción Católica está integrado por las asociaciones de apostolado laical organizadas a nivel nacional que reúnen simultáneamente las cuatro notas características enunciadas por el Decreto del Concilio Ecuménico Vaticano II *Apostolicam Actuositatem* en sus números 20, 2-3, y que por lo tanto quedan comprendidas en la descripción consignada en el número 31.3 de la Exhortación Postsinodal *Christifideles Laici*.

Finalidad

- Ser un espacio en donde se viva la preocupación y la solidaridad por la Acción Católica de los diversos países, regiones y continentes.
- Analizar la dimensión mundial de los grandes problemas que la sociedad contemporánea plantea a la Iglesia y a la Acción Católica.
- Animar y promover la "nueva evangelización" en el marco de respeto a las realidades estructurales y pastorales de cada Acción Católica.

Objetivos

- a)** Favorecer el recíproco conocimiento;
- b)** Promover iniciativas orientadas a sostener y desarrollar el servicio específico a que están llamadas las Asociaciones y Federaciones de Movimientos de Acción Católica en razón de la diversidad del contexto cultural, social y eclesial en el cual se desenvuelven;
- c)** Promover iniciativas tendientes a profundizar el estudio de problemas que hacen a la vida y misión de la Iglesia en el nivel universal, continental o regional;
- d)** Mantener relaciones de diálogo y colaboración con todas aquellas organizaciones de apostolado laical y internacional;
- e)** Representar los miembros ante el Pontificio Consejo para los Laicos y ante los otros organismos de la Santa Sede;
- f)** y ante Organizaciones Internacionales civiles con referencia a la naturaleza eclesial de las mismas en el ámbito de su finalidad.

Ante la problemática de los abusos, manifestamos **TOLERANCIA CERO** frente a cualquier tipo de violencia y abuso, comprometiéndonos en la promoción y creación de un entorno seguro, en nuestras asociaciones, para todos los miembros y para aquellos a quienes alcanzamos con nuestra acción misionera, comprometiéndonos en la tarea de prevenir y erradicarlo en todas sus dimensiones.

En la Acción Católica, de los diversos países, trabajamos para que el laicado de todas las edades, infancia, jóvenes y adultos, encuentren espacios de comunión y crecimiento en la fe dentro de sus parroquias y sus diócesis, de modo que puedan llevar a cabo la misión de anunciar a Jesucristo y hacer realidad el Reino de Dios allí, donde viven y están presentes. En este sentido, prestamos atención especial al cuidado de los niños, niñas y jóvenes, así como de las personas más vulnerables, colaborando en la formación y maduración para su desarrollo integral y promoción humana de sus vidas.

EL FIAC en este marco, promoverá que cada país miembro asuma una política específica para procurar un entorno seguro y prevenir y combatir todas las formas de abuso en la infancia, la adolescencia y de toda persona en estado de vulnerabilidad.

Ayudará entonces a que:

- los responsables asociativos y educativos de las ACs, mediante una formación específica, sean conscientes de los problemas y daños asociados al abuso y al maltrato sexual,
- a potenciar la formación humana de sus integrantes, sacerdotes, asesores o asistentes y de aquellos que alcanza con su acción,
- a lograr que cada persona pueda reconocer actitudes y comportamientos que atenten contra su intimidad, favoreciendo la autoestima, el juicio crítico y la defensa de su integridad.

Como espacio de comunión fraterna, reconocemos que:

- la AC siempre ha basado su acción y probablemente su propia existencia en la cultura de las relaciones positivas entre miembros de todas las edades,
- ha colaborado en el acompañamiento educativo de los más jóvenes en su camino del desarrollo,
- ha contribuido a la promoción humana integral allí donde se desarrolla la acción evangelizadora y misionera de sus miembros.

El presente documento pretende recoger las directrices generales para la protección de menores y personas vulnerables que se establecen desde el FIAC y se actualizará de acuerdo a las novedades y nuevas orientaciones que vayan surgiendo a nivel legislativo y social, así como por las evaluaciones que se vayan realizando al respecto.

La Palabra de Dios como punto de partida

La **Palabra de Dios nos ilumina** pues:

- Creemos en la igualdad y dignidad de las personas: "Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, varón y mujer los creó." (Gén 1, 27)
- Creemos en que las personas son el centro de nuestra tarea: "El sábado se hizo para el hombre y no el hombre para el sábado." (Mc 2, 27)
- Creemos en vivir el amor verdadero y promover la felicidad de las personas: "En esto conocerán todos que sois discípulos míos: si os amáis unos a otros". (Jn 13, 35)
- Creemos en la defensa y protección de los más pobres y vulnerables: "En verdad os digo que cada vez que lo hicisteis con uno de estos, mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis." (Mt 25, 40). "Al que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí, más le valdría que le colgasen una piedra de molino al cuello y lo arrojasen al fondo del mar". (Mt 18, 6)
- Creemos en la paz y en una respuesta desde la no violencia: "Habéis oído que se dijo: "Ojo por ojo, diente por diente" Pero yo os digo: no hagáis frente al que os agravia." (Mt 5, 38)
- Creemos en la verdad y en la libertad de las personas: "Si permanecéis en mi palabra, seréis de verdad discípulos míos; conoceréis la verdad y la verdad os hará libres." (Jn 8, 31-32)

La **pedagogía de Jesús nos invita** a:

- Animar con autoridad (Mc 1, 21-22), es decir, con servicio, con dedicación y conocimiento.
- Testimoniar desde la experiencia partiendo desde la propia realidad, respetando las características de los destinatarios. (Mt 5, 1-2),
- Enseñar con la propia vida proponiendo leer en sus gestos y acciones un modo nuevo de obrar y de vivir. Jesús enseña con su propio testimonio. (Mt 23, 1-7),
- Poner en el centro a la persona y a cada persona en su situación particular. (Mc 2, 27).
- Respetar la libertad de las personas en el ejercicio de la misericordia. (Lc 7, 48-50).
- Vivir como objetivo principal el amor y promover la felicidad de las personas. (Jn 13, 34-35; Mt 9, 35-36).
- Realizar las bienaventuranzas. (Mt 5, 3-12)
- Servir a todos, pero en especial a los más necesitados. (Mt 25, 31-46).

Desde la Palabra de Dios, **reafirmamos el valor humano de la vida** que Dios nos regala como don a cada uno de nosotros y que Jesús ha venido a redimir, para que tengamos vida en abundancia (Jn 10,10), por eso, ante situaciones de violación a esta dignidad pedimos, como nos dice el Santo Padre "que nos dé ojos atentos a los hermanos y a las hermanas, especialmente a aquellos que sufren" (12 agosto 2020)

Marco legislativo

El magisterio del Santo Padre y los documentos emitidos por la Santa Sede son el marco de referencia a nivel legislativo para este documento.

Además del CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO de 1983, que ha sido reformado (8 de diciembre del 2021) en su Libro VI sobre las sanciones penales en la Iglesia; existen otros documentos que marcan la forma de proceder en el caso de los delitos cometidos por clérigos, miembros de congregaciones religiosas o laicos/as que tengan contacto con menores en instituciones religiosas, siendo los documentos más importantes:

- Motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela, del año 2001 (Juan Pablo II), modificado con las nuevas normas de 2010 (Benedicto XVI).
- Normas sobre los delitos más graves reservados para la Congregación para la Doctrina de la Fe (Benedicto XVI, 2010), que modifica al anterior documento aumentando la edad de la víctima a los 18 años y equipara a la persona con uso de razón imperfecto, a los menores de edad.
- Carta circular de la Congregación para la Doctrina de la Fe a las Conferencias Episcopales (3 de mayo de 2011): Líneas Guía sobre casos de abuso sexual de menores por parte del clero.
- Institución de la Comisión Pontificia para la protección de menores (24 de marzo del 2014)
- Directivas de la Comisión Pontificia para la Protección de menores del 2015.
- Motu proprio "Como una madre amorosa" (Francisco, 4 de junio de 2016).
- Carta al Pueblo de Dios (Francisco, 20 de agosto de 2018).
- Motu proprio Vos estis lux mundi, del 9 de mayo del 2019.
- VADEMECUM: sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos (Dicasterio para la Doctrina de la Fe, 5 de junio de 2022):

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/ddf/rc_ddf_doc_20220605_vademecum-casi-abuso-2.0_sp.html

- Libro VI del CIC: Las sanciones penales en la Iglesia cánones 1311-1399.

De modo que, si estos delitos fuesen cometidos por clérigos o laicos con misión eclesial, estos hechos serán tratados tanto desde el **Código Penal de cada país** como por las **normas del Derecho Canónico**.

Por tanto se tendrán en cuenta las **indicaciones establecidas por las Conferencias Episcopales** y la normativa emanada de las **leyes propias de cada país**.

Siguiendo la recomendación de la ONU se tendrá en cuenta la **Convención sobre los Derechos del Niño**, de la que es signataria la Santa Sede:

Artículo 3

"En todas las decisiones concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

Artículo 19

"1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio físico o mental, abuso o brutalidad, descuido o negligencia, malos tratos o explotación, incluida la violencia sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de uno o ambos padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que tenga la custodia del niño.

2. Las citadas medidas de protección incluirán, cuando sea necesario, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales que presten el apoyo necesario al niño y a las personas que estén a su cargo, así como para otras formas de prevención, y para la identificación, remisión, arbitraje, investigación, tratamiento y seguimiento de los casos de maltrato infantil antes mencionados; también incluirán, cuando proceda, procedimientos de intervención judicial."



Y todo esto... ¿PARA QUÉ?

Como Foro Internacional de Acción Católica **nos comprometemos** a:

1. **Tolerancia cero** frente al tema de los abusos
2. **Formar** a las distintas asociaciones en los países para que, en el marco de las normas de sus Conferencias Episcopales y de sus propias legislaciones, podamos:
 - a) Poner en el **centro** de todas nuestras acciones a las **personas** y su **dignidad como hijos e hijas de Dios**.
 - b) Promover la **formación** de cada uno de nuestros miembros de modo que asuman un estilo de **vida coherente** con el Evangelio de Jesús.
 - c) **Capacitar** para reconocer lo referente a toda acción que constituya un agravio a la persona humana, en especial de los hermanos y hermanas más vulnerables.
 - d) **Identificar** circunstancias de la vida asociativa que requieran especial atención y prudencia.
 - e) Formular un **programa** de formación, de prevención y de intervención ante posibles casos de abuso.
3. Ofrecer en **nuestros encuentros y acciones** como FORO un **entorno seguro** para todos los participantes.

Por eso nuestro objetivo es...

En consonancia con la normativa de protección a la infancia, la adolescencia y personas en estado de vulnerabilidad, compartimos la necesidad de motivar en los diversos países acciones destinadas a:

- **Promover medidas de sensibilización y prevención** para rechazar y eliminar la violencia sobre la infancia y la adolescencia, personas en estado de vulnerabilidad impulsando su detección precoz.
- **Reforzar los conocimientos y habilidades** de niños, niñas y adolescentes, personas vulnerables para reconocer la violencia y reaccionar frente a la misma, así como para ejercer su derecho a ser escuchados y tenidos en cuenta en contextos de violencia para ellos.
- **Garantizar la reparación y restauración** de los derechos de las víctimas.
- **Garantizar la especial atención** a los menores, jóvenes y adultos que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.
- **Superar los estereotipos** de cualquier carácter.
- **Garantizar una actuación coordinada** y colaboración constante entre las distintas instancias que intervengan en estos hechos en lo civil y lo eclesiástico.

Queremos cuidar y proteger a todas las personas que participan en nuestras asociaciones, especialmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestras comunidades, así como a las personas a las que llegamos con nuestras acciones de evangelización y promoción humana, respondiendo de forma inmediata y con la celeridad necesaria ante situaciones que pudiesen vulnerar sus derechos y menoscabar su dignidad personal.

¿PARA QUIÉN?

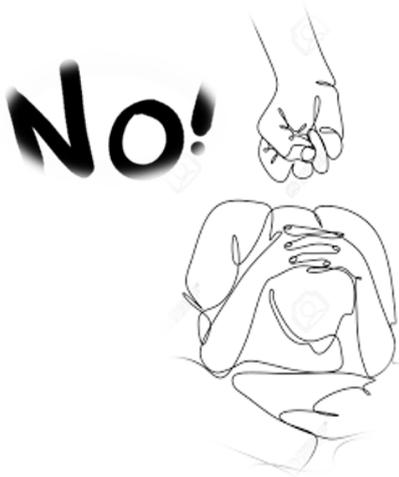


La construcción de un **entorno seguro** debe conseguir que la relación educativa sea:

- una experiencia de protección y cuidado positiva
- lo más alegre posible para todas las niñas y niños, jóvenes y adultos
- que les proteja de posibles peligros o abusos, especialmente de los que se produzcan por negligencia y descuido y/o por una formación deficiente y superficial.

Un **entorno seguro**:

- devuelve una sensación de protección acogedora,
- consigue dar seguridad y le hace crecer la confianza en sí mismo, haciendo a la persona más capaz de afrontar y contrastar situaciones que pueden causarle malestar.
- se construye ayudando a compartir emociones y dificultades,
- escuchando sus miedos,
- tratando de comprender sus necesidades,
- animando a la persona, sin forzar, a expresar sus preocupaciones,
- hablando abiertamente sobre lo que se puede hacer cuando surge un problema.



Sobre el abuso

El foco principal de un entorno seguro **es la PERSONA y cada persona**, en especial aquellas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

En ellas ponemos toda nuestra tensión formativa evangelizadora generando espacios donde puedan desarrollarse y crecer, estableciendo vínculos sanos en entornos seguros, dentro de nuestras asociaciones y en su vida familiar y social.

Cuando una persona queda expuesta a una situación de abuso, es **víctima** de un delito y, por lo tanto, hay un **victimario** que debe ser sometido a la ley.

Presuntas víctimas

- A **menores** como las personas que no han llegado a la mayoría legal de edad, es decir, a los 18 años
- A una **persona vulnerable** o en situación de vulnerabilidad como la persona que se encuentra dañada física, mental, psicológicamente o espiritualmente

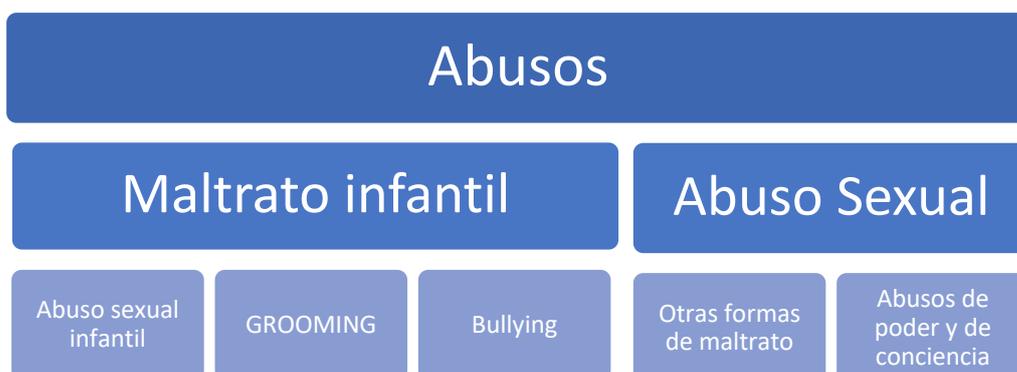
Presuntos agresores o victimarios

- Fundamentalmente **adultos**, es decir, personas mayores de edad sea cual sea su rol eclesial, social, familiar.
- Adolescentes o jóvenes que participen en las actividades encargados de los niños más pequeños o vulnerables

Las **víctimas**, aún en estado de presunción, deben ser escuchadas con atención, valoradas en su dificultad y acompañadas hacia la resolución de su situación y su reparación.

Los presuntos **victimarios** deben ser denunciados a las autoridades competentes, según las normas de las Conferencias Episcopales y la legislación de cada país, para un juicio justo que determine su situación. Y ofrecer un acompañamiento espiritual como llamada a una sincera conversión con verdadero espíritu de justicia y misericordia.

El **abuso** abarca distintas problemáticas que será necesario tener en cuenta:



Marco estratégico

El FIAC orientará y acompañará a las asociaciones para establecer estrategias de:

- **Sensibilización y formación:** Por un lado, es necesario sensibilizar y formar para que las personas puedan establecer relaciones de buen trato y de cuidado mutuo. No sólo se trata de aprender a cuidar al otro, sino también de aprender a cuidar de uno mismo y a los otros para lo cual hay que guiar a los educadores en un recorrido de sensibilización y conocimiento básico de las dinámicas relacionales, encaminado a tomar conciencia de sus propias formas de relacionarse con los pequeños y a aprender a leer, en sus relatos, las principales dinámicas relacionales aprendidas en la familia y puestas en práctica con otros.
Formar especialmente en una **escucha atenta**, que permita entablar una relación con los más pequeños, "levantarse a la altura de los niños", entrenarse para escuchar activamente y con atención. Incluso lo que dicen en silencio.
- **Prevención:** Por otro lado, también es necesario prevenir para evitar que se den situaciones de abuso. En este sentido hay que saber identificar cuáles son las conductas de riesgo y los factores de abuso, establecer un código de conducta y un estilo de convivencia fraterna que sea asumido por todos.
- **Intervención:** También necesitamos conocer cómo proceder en el caso de una posible situación de abuso, estableciendo un protocolo de actuación que permita una intervención adecuada y eficaz, buscando sobre todo la acogida y protección de la supuesta víctima. Y a la vez, un proceso de reflexión al presunto agresor/a para que cambie su vida.

Se propone al menos **una reunión anual de coordinación de Entornos Seguros**, organizada por el Foro, en la que puedan participar los coordinadores de cada asociación de los países miembro, para llevar a cabo intercambio de experiencias que favorezcan la implementación de los entornos seguros en cada país.

Estrategia de formación y prevención

La mejor forma de cuidar a cada una y uno de los miembros que participan de nuestros grupos o aquellos a quienes alcanzamos con nuestra misión evangelizadora es **prevenir** toda situación que pueda resultar peligrosa. Por eso, es importante considerar una estrategia en varias direcciones, elaborando un **código de buenas prácticas** a tener en cuenta por todos los miembros, voluntarios, trabajadores y participantes de nuestras actividades. Especialmente por los responsables, animadores, dirigentes, líderes y/o acompañantes.

Estrategia de formación

El Foro promoverá dentro de sus encuentros y actividades la formación específica en materia de entorno seguro. Además, animará a que cada asociación pueda llevar a cabo una formación para todos sus miembros.

Esta estrategia formativa debe buscar:

- **Promover la formación integral de cada persona:** a fin de que en el encuentro personal con Jesús adopte un estilo de vida cristiano que le permita alcanzar su plenitud y bienaventuranza. En definitiva, llegar a la estatura de la vida nueva en Cristo, identificándose profundamente con Él (EN19)
- **Atender a todas las dimensiones de la persona:** dimensión humana, comunitaria, intelectual, espiritual, pastoral y misionera de cada persona.
- **Desarrollar la capacidad** de cuidado personal, la detección de situaciones de alerta y la posibilidad de comunicar y hablar frente a situaciones críticas.
- **Fomentar el conocimiento y competencia en el ámbito del abuso:** la capacidad de interpretar las señales de ayuda de las víctimas potenciales, la comunicación protectora, las buenas prácticas compartidas y los códigos de conducta.
- **Favorecer entornos seguros:** espacios o «lugares donde regenerar la propia fe en Jesús crucificado y resucitado, donde compartir las propias preguntas más profundas y las preocupaciones cotidianas, donde discernir en profundidad con criterios evangélicos sobre la propia existencia y experiencia, con la finalidad de orientar al bien y a la belleza las propias elecciones individuales y sociales” (EG 77)
- **Relanzar una auténtica alianza educativa intergeneracional:** un pacto de corresponsabilidad, entre todas las generaciones adultas que, respetando los diferentes roles y competencias específicas, están llamadas a acompañar y cuidar responsablemente el camino de crecimiento de las nuevas generaciones.

Se propone al menos **un encuentro online de formación anual en materia de Entornos Seguros** organizado por el Foro para sus miembros y los miembros de las asociaciones de los distintos países.

Estrategia de organización

Es necesario tener en cuenta en las actividades que realicemos, tanto organizadas desde el Foro como desde las asociaciones de los países miembros, especialmente con menores, algunas pautas organizativas:

- **Autorización firmada:** Todas las actividades realizadas con menores han de estar debidamente autorizadas por los padres o tutores legales.
- **Toma de imágenes en el ámbito de la institución:**
 - Las fotos o vídeos que se tomen serán preferentemente de grupos y para uso exclusivo de la actividad institucional. Nunca serán imágenes de carácter privado, íntimo, en situaciones comprometidas, de índole sexual o acciones humillantes o violentas.
 - Será necesario disponer de autorización firmada para la realización, producción y divulgación de dicho material en redes sociales o publicaciones de nuestras asociaciones.
 - La toma de imágenes se llevará a cabo con medios de la asociación, nunca con dispositivos privados.
- **Delegado/a de Entorno Seguro:** En todas las actividades deberá existir un delegado/a de Entorno Seguro al que los asistentes deberán conocer y podrán acudir para expresar sus inquietudes, iniciativas o denuncias.

Además, dentro de las actividades se tendrá en cuenta el cumplimiento de un **CÓDIGO DE CONDUCTA:**

- **Quedarse a solas con un menor o persona vulnerable:**
 - Evitar quedarse a solas y durante un tiempo prolongado.
 - En caso de necesitar hablar en privado, hacerlo siempre en el exterior o en un lugar visible y accesible para los demás, con buena iluminación, con las puertas abiertas o con cristaleras que permitan ver desde fuera.
 - En caso de tener que examinar a un niño enfermo o con heridas, hacerlo siempre en presencia de otro adulto.
 - Si es necesario algún tipo de contacto físico, comunicarlo a los padres o responsables previamente, o si es por una emergencia, con posterioridad.
- **Salidas con pernocta:**
 - Siempre se deberá disponer de autorización firmada por los padres o tutores legales.
 - Se contará con el número suficiente de acompañantes cualificados.
 - Los alojamientos siempre estarán diferenciados por sexos.
 - Salvo que esté debidamente justificado, no se permitirá compartir habitación con un adulto. Y siempre acompañado por otro adulto.
- **Aseos y duchas:**
 - Nunca se puede entrar en los vestuarios, duchas o aseos mientras haya menores o personas vulnerables.
 - En caso de necesidad, deberán entrar dos adultos del mismo sexo que los menores o personas vulnerables, y siempre manteniendo una distancia de seguridad adecuada.

Estrategia de contratación y elección de voluntarios

La acción preventiva comienza con la contratación de personal en las organizaciones, así como en la selección de voluntarios que ejerzan como responsables, animadores, dirigentes, líderes y/o acompañantes, especialmente si van a realizar su actividad con menores o personas vulnerables.

Se tendrá en cuenta las exigencias de la normativa local en cada uno de los países, como puede ser la solicitud de antecedentes penales en materia de delitos sexuales.

Además, se valorarán estas **pautas**:

- Solicitud de referencias a los candidatos.
- Participación de al menos dos personas en el proceso de selección.
- Constatación de las credenciales presentadas.
- Antecedentes adecuados en el desarrollo de su trabajo.
- Conocimiento y aceptación de la doctrina de la Iglesia, del programa de entorno seguro y de las políticas de protección en cada organismo.
- Compromiso de participar en la formación básica y actualización que establezca la organización.

Normas de convivencia y respeto

Es importante establecer con los grupos **normas de convivencia y de comportamiento respetuoso** entre sí y de mutuo cuidado.

Estas normas siempre deberán buscar **promover la conciencia de respeto por los derechos de todos**: en particular de las niñas, niños y/o adolescentes, jóvenes, adultos y personas vulnerables para asegurarse la claridad en el ejercicio de los roles y responsabilidades, y el reporte inmediato de cualquier conducta inadecuada.

Además, en situaciones concretas se tendrá en cuenta el cumplimiento de un **CÓDIGO DE CONDUCTA**:

- **Muestras físicas de afecto:**
 - Serán prudentes y nunca desproporcionadas en fuerza o duración.
 - Se realizarán tocando zonas seguras del cuerpo (como la espalda, los brazos, la cabeza, los hombros...) y nunca zonas erógenas o íntimas (muslos, nalgas, genitales, pechos...).
 - Siempre se respetará la integridad del otro, permitiendo que las rechace, de forma que estas muestras de afecto siempre sean consentidas.

▪ **Juegos, bromas o castigos:**

- Nunca implicarán actuaciones o cualquier tipo de conducta que pueda tener connotación sexual (desnudarse, besar...).
- Nunca se justificará el castigo físico o el contacto por ese motivo.
- Nunca se permitirá cualquier tipo de comportamiento con el otro que resulte vejatorio, denigrante o sexista.

▪ **Relaciones sentimentales:**

- Se deben establecer límites claros con los menores en cuanto a relaciones sentimentales.
- Es normal que los menores puedan idealizar la relación con su acompañante y despertar sentimientos o insinuaciones, a los que el adulto no debe responder.
- Las relaciones sentimentales con menores no estarán permitidas.

Protocolo de actuación

Cada asociación, deberá elaborar **su propio protocolo de actuación**, siguiendo las normas eclesíásticas y la legislación de su propio país, que deberá incluir:

- **Normas de cuidado y trato** de personas menores y en estado de vulnerabilidad.
- Una vía clara para que las personas **presenten denuncias al gobierno de la asociación**, respetando la debida confidencialidad de todas las partes, que proteja, por un lado, la posibilidad de presentar una denuncia sin temor a presiones y, por otro, el supuesto derecho a la buena reputación de la persona objeto de una denuncia.
- Brindar una vía clara para que las personas puedan **presentar denuncias a las autoridades eclesíásticas y a las autoridades civiles** al mismo tiempo, respetando la debida confidencialidad de todas las partes y de acuerdo a las normativas de la legislación vigente en cada país y las de las Conferencias Episcopales.
- Cada Asociación deberá contar con **procedimientos preventivos** de separación del cargo de todo/a presunto/a victimario/a hasta que la justicia se expida sobre la situación procesal del mismo.

Las denuncias podrán ser por:

- Comportamiento o conducta inapropiada.
- Acoso, incluido el abuso y la explotación sexual.
- Abuso emocional, como coerción, humillación, intimidación, hostigamiento, etc.
- Abuso de conciencia y/o espiritual.
- Todo tipo de abuso que atente contra la dignidad de la persona.

Modelos orientativos de actuación para las Asociaciones

Nuestro compromiso asociativo pone en el centro a la persona y da prioridad a los derechos y necesidades de la víctima, al mismo tiempo que garantiza la equidad procesal. Para ello, todas las asociaciones de Acción Católica **deberemos asegurar** ante un caso de abuso:

- Tratar a la víctima con dignidad y respeto.
- Cuidar la sensibilidad de la víctima, evitando situaciones de revictimización durante el proceso.
- Siempre que sea posible, involucrar a la víctima en la toma de decisiones.
- Proporcionar información amplia a la víctima.
- Proteger la privacidad y la confidencialidad.
- No discriminar con base en género, edad, raza/etnia, habilidad, orientación sexual u otros rasgos.
- Considerar la necesidad de servicios de orientación psicológica y salud para ayudar a la víctima.

Ante el conocimiento de una presunta agresión cometida contra un niño, niña, o adolescente, joven y/o adulto, es importante:

- Actuar inmediatamente comunicando la situación al responsable del organismo.
- Mantener la calma.
- Escuchar cuidadosa y respetuosamente.
- Nunca culpar ni juzgar al involucrado/a.
- Recalcar la valentía de contarlo y que él/ella no es culpable de lo sucedido.
- Orientar el diálogo sobre el hecho, de modo que permita determinar qué paso, cuándo, dónde y quién lo hizo, sin buscar demasiados detalles.

Las personas que intervienen en el tratamiento de las denuncias están obligadas a tratar toda la información recibida con la máxima confidencialidad, legal y conveniente del caso. La violación de la misma supondrá el apercibimiento y la suspensión inmediata.

Las denuncias se registrarán en un archivo digital interno de acceso restringido al que únicamente podrán ingresar los miembros del equipo coordinador para realizar un seguimiento adecuado, controlando las medidas adoptadas y permitiendo que quede constancia de los resultados, manteniendo la confidencialidad.

- Si el hecho ha sucedido en el ámbito asociativo o eclesial, como asociación inserta en el nivel diocesano y dependiendo directamente del obispo diocesano, asume y articula con los planes de prevención y protocolos establecidos por la diócesis, en coordinación con la Oficina o equipos de atención a las víctimas de abusos y para la protección de los menores.
- Dentro de la asociación deberá contar con mecanismos de actuación para el resguardo de la víctima, la separación del presunto agresor mientras se instruye el proceso y la salvaguarda de otras personas que en la vida asociativa pudiesen quedar expuestas ante agresión, en el marco de las normas establecidas y de la propia responsabilidad que surja de sus Estatutos, Reglamentos o Cartas Constitutivas.
- Los organismos nacionales y diocesanos se encargarán de la sensibilización y formación a nivel diocesano de las medidas de prevención e intervención en todas las actividades que se lleven a cabo.
- En un caso de presunto delito, tanto en el ámbito eclesial y/o asociativo como en el ámbito intrafamiliar o social, se debe denunciar a los organismos gubernamentales locales que corresponda.

Las asociaciones deberán contar con una **dirección en la que recibir denuncias** y con un **equipo que pueda atenderlas y gestionarlas**, siguiendo los principios de prudencia y confidencialidad de datos.

Además el Foro tendrá constituido un **equipo de gestión de crisis** con profesionales y personas adecuadamente preparadas, que se encarguen de apoyar al coordinador general y a su equipo.

Se propone un plazo de 2 años para que cada Asociación de Acción Católica de los países miembros:

- Designen un **coordinador de Entornos Seguros** que sirva de enlace con el Foro para las comunicaciones y seguimientos necesarios.
- **Elabore su propio Protocolo de Actuación** teniendo en cuenta la normativa propia de cada país y las indicaciones dadas.
- **Habiliten una dirección** para recibir denuncias y **un equipo** que pueda atenderlas y gestionarlas.
- **Realicen un plan de formación y sensibilización** estructurado para los miembros de su asociación y promueva el **cumplimiento de los Códigos de Conducta** en sus actividades.



**Pidamos al Señor, para cada uno de nosotros,
ojos que sepan ver más allá de la apariencia;
oídos que sepan escuchar gritos,
susurros y también silencios;
manos que sepan sostener, abrazar y curar.
Pidamos, sobre todo, un corazón grande
y misericordioso,
que desee el bien
y la salvación de todos.
Amén.**

Francisco, 2014 a la AC